

## BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL

### “SORTEO FORFAITS SIERRA NEVADA 2025”

#### 1. Entidad organizadora y finalidad del presente sorteo.

La presente promoción está organizada por la mercantil “WIB ADVANCE MOBILITY, S.L.” (“WIBLE”), sociedad de nacionalidad española, con NIF B88054176, con domicilio social en Madrid, calle Manuel Tovar, número 43, 28034, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 37378, folio 170, hoja M-666417, con el fin de promocionar la plataforma de carsharing “WiBLE” y premiar a sus usuarios con la oportunidad de participar en el sorteo de 5 forfaits dobles para dos días consecutivos y 3 días de coche bajo el servicio “WiBLE MÁS”. Los premios podrán ser disfrutados en cualquier fecha de la temporada de invierno 2024-2025 en la estación de esquí de Sierra Nevada.

#### 2. Personas a las que se dirige el sorteo.

Podrán participar en la presente promoción, todas aquellas personas físicas, que sean usuarios aprobados de WiBLE, mayores de 18 años que residan legalmente en territorio español, dispongan de DNI/NIE en vigor y que cumplan con la mecánica promocional descrita en las Bases (en adelante, “Participante” o “Participantes”).

#### 3. Aceptación de las bases.

El simple hecho de participar en la presente Promoción supone la aceptación de las Bases en su totalidad, así como del criterio de WiBLE en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente Promoción. La manifestación de no aceptar las Bases o las exigencias contrarias a lo establecido en las mismas, implicará que el Participante no podrá continuar participando en la Promoción y como consecuencia de ello, WiBLE quedará liberada de cualquier obligación contraída con dicho Participante.

#### 4. Periodo Promocional.

La Promoción se desarrollará del 21 al 30 de marzo de 2025, ambos incluidos, en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid (en adelante, “Periodo Promocional”).

#### 5. Mecánica y Premios.

Para poder ser elegibles en el sorteo, los Participantes deberán ser usuarios de WiBLE, deberán completar el formulario de participación en WiBLE y realizar viajes en su servicio carsharing de al menos 5 minutos durante el “Periodo Promocional”. Cada viaje realizado de al menos 5 minutos durante “Periodo Promocional” y esté correctamente pagado sumará una participación. Quedan excluidos los viajes de cuentas de empresa y los de servicios WiBLE MÁS.

Los Participantes tendrán la posibilidad de ganar un forfait para dos personas válido, para dos días consecutivos, para disfrutar en la estación de esquí de Sierra Nevada durante cualquier fecha de la temporada de invierno 2024-2025 (en adelante, “Premio” o “Premios”). Además de un coche WiBLE durante 3 días para poder ir desde la Comunidad de Madrid, en concreto desde zona WiBLE, hasta la estación de esquí de Sierra Nevada y vuelta, combustible no incluido.

El Premio:

Los forfaits serán válidos exclusivamente para su canje en la web oficial de Sierra Nevada (<https://sierranevada.es/es/>), y será requisito indispensable que el Ganador esté registrado en la plataforma Sierra Nevada Club para efectuar el canje.

Permitirá disfrutar de un descuento equivalente al 100% del importe del forfait

No será acumulable con otras promociones ni aplicable a productos o servicios adicionales incluidos en el carrito de compra.

Condiciones del código:

El código es de un solo uso y no transferible.

El descuento se aplicará exclusivamente a forfaits de 2 días consecutivos. En caso de configurar forfaits de más o menos días, el descuento no será válido.

Si el cliente añade otros servicios al carrito, estos deberán ser abonados íntegramente, ya que el descuento solo cubre el importe del forfait.

Los códigos de forfait estarán disponibles para su uso durante toda la temporada de invierno 2024-2025, en las fechas operativas de la estación de Sierra Nevada, quedando sujetos a las condiciones meteorológicas y de apertura de la estación.

Por otra parte, podrá disponer de un coche en el servicio de alquiler WiBLE MÁS con duración de 3 días. Los términos y condiciones de esta parte del premio serán los mismos que los de este servicio dentro de WiBLE con seguro a todo riesgo sin franquicia incluido. La gasolina no estará incluida, el usuario debe devolver el depósito de gasolina 95 con el nivel que se le entregó. El coche se entregará al ganador en la dirección que elija dentro de la "Zona WiBLE" y a la hora que elija, sujeta a disponibilidad.

Los premios no son acumulables a otro/s, ni canjeables por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida su comercialización y/o venta.

## **6. Adjudicación y canje de los premios.**

El sorteo se llevará a cabo el 01 de abril de 2025 mediante la plataforma EasyPromos, garantizando un proceso de selección aleatorio. Se seleccionarán un total de CINCO (5) Ganadores y CINCO (5) suplentes, quienes serán designados en el orden establecido durante el sorteo.

Los Ganadores serán notificados a través del correo electrónico proporcionado en el formulario de participación a partir del 01 de abril. Para formalizar la aceptación del Premio, cada Ganador deberá responder a la notificación en el propio email recibido en un plazo de 2 días naturales tras recibir la comunicación. En caso de no hacerlo, o de que el Ganador rechace el Premio, este se asignará al primer suplente de la lista, y así sucesivamente.

El Premio será personal e intransferible, no siendo canjeable por dinero ni por otros servicios distintos a los especificados en estas bases. Queda estrictamente prohibida la reventa del

Premio. En caso de que ningún Ganador ni suplente acepte el Premio, WiBLE podrá disponer del mismo de la forma que estime oportuna.

Los Ganadores recibirán un código único que deberán canjear directamente en la web oficial de Sierra Nevada. La gestión del uso del código y la elección de las fechas para disfrutar del forfait doble corresponderá exclusivamente al Ganador, quien deberá ajustarse a las condiciones de la estación. WiBLE no se responsabiliza por las incidencias que puedan surgir durante el proceso de canje ni por posibles restricciones o cierres relacionados con las operaciones de la estación de esquí.

Si ni los Ganadores ni los suplentes aceptan el premio, WiBLE se reserva el derecho a disponer libremente de los mismos.

El ganador deberá facilitar la cuenta de correo electrónico con la que estén registrados en la aplicación WiBLE para que "WiBLE" pueda comprobar que cumple con los requisitos indicados para obtener el Premio y un número de teléfono de contacto para que el Organizados pueda coordinar la reserva.

#### **7. Repercusión fiscal**

El premio de la presente Promoción quedará sujeto a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar al premio y ganadores en el momento de la entrega del Premio.

#### **8. Participación Fraudulenta.**

En el caso de que WiBLE o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un Participante está impidiendo el normal desarrollo de la misma o no cumple con las presentes Bases, podrá ser privado de beneficiarse de la Promoción.

WiBLE ha habilitado los soportes necesarios para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes, con el objetivo de asegurar el normal funcionamiento de la Promoción. Por tanto, WiBLE se reserva el derecho de eliminar de la Promoción a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

WiBLE se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases, así como la realización de actos que puedan ser considerados fraudulentos, poco éticos, o que perjudique a otros Participantes.

#### **9. Reclamaciones.**

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que se remitirán a WiBLE, por lo que transcurrido quince (7) días desde la fecha fin de la Promoción no se atenderá ninguna reclamación relacionada con la misma.

Cualquier tipo de reclamación deberá enviarse a la siguiente dirección: [clientes@wible.es](mailto:clientes@wible.es).

## **10. Exención de Responsabilidad.**

WiBLE quedará exenta de cualquier responsabilidad en los siguientes supuestos:

- (i) Por posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción;
- (ii) Por posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web involucradas, por causas ajenas a WiBLE, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore para el desarrollo de la Promoción;
- (iii) Por las incidencias derivadas de la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (iv) Por los fallos técnicos de cualquier tipo, incluidos, a modo enunciativo que no limitativo, funcionamiento inadecuado, interrupciones, desconexiones en líneas telefónicas y hardware y software de red;
- (v) Por la intervención humana no autorizada en cualquier momento a lo largo de la Promoción;
- (vi) Por la información incorrecta o imprecisa facilitada a los Participantes, por errores de impresión o cualquiera de los programas u equipos asociados a, o utilizados en, la Promoción;
- (vii) Por las incidencias derivadas en la ejecución de la presente Promoción por causas de fuerza mayor;
- (viii) Por los daños causado a los Participantes por direcciones webs creadas por terceros que se hagan pasar por WiBLE sin su consentimiento;
- (ix) Por los daños derivados de cualquier posible virus, error informático, anomalía o fallo técnico;
- (x) Por fallo en las comunicaciones con los Participantes causadas por razones no imputables a WiBLE.

Además de lo anterior, WiBLE queda eximida de cualquier responsabilidad que pueda derivar de algún error en los datos facilitados por los ganadores que impida su identificación. Del mismo modo, quedará indemne de cualquier responsabilidad que derive del resultado del sorteo de lotería, así como del proceso hasta la determinación del número premiado por la autoridad competente.

WiBLE se reserva la posibilidad de emprender cualquier acción judicial contra las personas que realicen cualquier actuación susceptible de manipular o falsificar el sorteo, quedando indemne del resultado.

## **11. Responsabilidad de la empresa.**

La empresa organizadora se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o suspender esta promoción si así lo estimase conveniente o si ocurrieren supuestos especiales que impidieran la realización de la misma.

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las Bases Legales, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del presente sorteo, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud del mismo. En el supuesto de que hubiera disfrutado el premio antes de haber podido verificar el citado incumplimiento, el participante fraudulento deberá indemnizar a WIBLE, abonándole el dinero recibido como consecuencia de su participación en el sorteo.

El premio no será transferible ni susceptible de cambios, alteraciones o compensaciones a petición de los participantes, no pudiendo ser canjeado por cualquier otro producto.

Correrán a cuenta y cargo del ganador cualquier carga fiscal o tributaria que la aceptación del premio pudiera suponerle, así como cualquier otro gasto derivado del sorteo que no esté expresamente asumido por WIBLE en las presentes Bases Legales.

Se establece un plazo de quince (15) días naturales desde la fecha de la concesión del premio, para efectuar cualquier reclamación motivada.

## **12. Modificaciones.**

WiBLE se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presentes Bases, incluso su posible anulación, antes del final del Periodo Promocional, otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a las presentes Bases, y comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas Bases, condiciones o, en su caso, la anulación definitiva. Se recomienda a los Participantes consultar las Bases de la oferta periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

## **13. Resolución de Conflictos y Fuero Aplicable.**

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar de la presente Promoción, tanto WiBLE como los Participantes en la misma, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales de la ciudad del Participante de conformidad con lo establecido en la vigente legislación aplicable de consumidores y usuarios.

## **14. Tratamiento de los datos personales.**

“WIB ADVANCE MOBILITY, S.L.” con NIF B88054176 y domiciliada socialmente en Madrid, (28021), Calle Manuel Tovar núm. 43, es el Responsable del Tratamiento de los datos personales que le sean facilitados por los participantes en la presente promoción.

El objeto del tratamiento de los datos personales del usuario, respecto de esta promoción en concreto, es gestionar la promoción ofrecida, sin perjuicio de lo dispuesto en su Política de Privacidad, ya aceptada por el usuario registrado, disponible en el apartado correspondiente de su página web <https://www.wible.es/>

Usted tiene derecho a acceder, a rectificar, a limitar el tratamiento, a suprimir sus datos y, según los casos, a solicitar la portabilidad de sus datos. Para más información contacte con nuestro servicio de atención al cliente: 635 730 730 // 911 696 147 // [clientes@wible.es](mailto:clientes@wible.es), y del mismo modo, en la Política de Privacidad de la web <https://www.wible.es/>.

**15. Ley aplicable y jurisdicción.**

Esta promoción se somete a la normativa española en vigor en este momento.

En caso de litigio resolverán la contienda los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponder según la normativa aplicable.